

— Sabido y leal Villa de Bergara dice y propone a V.ª que de antigüedad
y sus años a esta parte ay q ha aydo en ella un colegio de la compañía
de Jesus fundado con obligacion de Lectura de la gramatica y con calidad
de quenosea transferrible a otra parte y en este tiempo Los Padres y Reli-
giosos de dicho colegio han sido enseñando gramatica a los hijos
de la dicha Villa y de toda esta Provincia con humilissima beneficio de ella
como es publico y notorio y ha gozado los dichos Padres y Religiosos han
intentado e intentan de novedades muy perjudiciales = La primera
es de querer introducir tumultos grandes en los sentimientos y
sufragios de personas particulares como se pusieron en el que
pusieron sacos por Dona Maria Angella de Loista hija de la Reyna
de Castar viz de Loista Reyna de la dicha Villa el qual por ser con-
trapremotica y le es decales les fue quitado y derribado por el
alcaide de la dicha Villa procediendo por escrito y judicialmente = y la
segunda es que en este hecho y benignancia de haerleles quitado el
dicho tumulto tratan de quitar y suprimir el estudio de gramatica
que tienen = Las quales dichas novedades son muy perjudiciales
no solo a la dicha Villa sino tambien a todo el campo de V.ª porque
los hijos de ella han estado hasta aqui grande como ordo para en-
senarse latinidad en el dicho estudio de gramatica y no ay otro
en toda esta Provincia q si se dexa al intento de los dichos
Religiosos carecerian los hijos de V.ª desta comodidad q habrian
de ir a estudiar fuera de su patria y porque los tumultos q se me-
dante singularidades y preheminencias se han llevado siempre
y sellan mal en la presente de esta Provincia que toda es noble
chicalga y asi es fuerza acudir por el reparo de estas novedades
a los prebados y tribunales que fiere menester y para que esto
se haga con mas autoridad conberna que es asista a la dicha Villa
con su amparo = Por tanto la rde y suplica serania de darle su poder
que q mande que se escrivan cartas al Padre Provincial de la
dicha compañía y a los demas prebados y personas que fiere menester
representando en ellas el sentimiento con que se halla de que se
quexian hazer las dichas novedades en la Provincia nativa del
glorioso San Ignacio ay que V.ª tiene y benexa por su Patron con
tanta devouon y de mosterouon y en ello recorra a particular
favor y merced = Juan de Salazar = Alon. ocaeta y Gallarte qui-
e Asi mismo dice que los Padres de dicho colegio de la compañía
de Jesus de Bergara han puesto pleito ante el Excmo.

Del obrigado de Calahorra pretendiendo se traslade y mude a su Iglesia
el cuerpo de Dona Maria Angela de Loyola que esta enterrado en
la Iglesia parroquial de San Pedro con esta figura de deposito y
La Villa y Cabildo han dado poder para contradecir esta pretension
y pedir se declare no haberse en los Padres de la Compañia este
ritual enterrado algunos por ser contra los estatutos y decretos
de su Religion y contra lo que la dicha Villa y Cabildo propusieron
al tiempo que se hizo la fundacion de dicho Colegio y novedad per
sonal y por otras razones: suplica a V. S. se mande a V. S.
de instruir esta causa dando su voz a la dicha Villa y Cabildo de
su Iglesia parroquial y orden a la diputacion para dar los poderes
necesarios y escribir las cartas que convinieren - y pues la causa
de todas estas novedades es Gaspar m^o de Loyola que haciendo
testamento indujo a haverse mudado una lampara que dio
su Padre a la dicha Iglesia de San Pedro por otra mucho mayor
y llama Luzida que se halla en Espana habiendose procurado
nuevas poniendo a la Villa entant: inquietudes - pone
encomision de rason a V. S. para que haga alguna demostracion
con el como con persona que se paraba a pagar y gobierno de su rep
blica de Juan de Navarra

Rejio.

De las dhas. cartas y proposicion. Yo el dicho Alcalde
Joan de Navarra en lo que a V. S. de la Santa Hermandad
mando. Se rrua al p^o de la provincia de la comp^o de V. S. de
prou^o de Castilla. La dha. carta y proposicion que se
menciona en la conformidad que pide. Representa la dha.
Villa de Navarra. En la dha. carta y proposicion se dice
Com^o de V. S. de rrua y rrua. El estudio de gramatica
que tienen en el Colegio de la dha. Villa de Navarra. Deponen
por los Com^o de V. S. de personas parit^o a las dhas. dha.
prou^o de la dha. Villa. En poder de tanto para hacer la dha.
dha. Villa. En las dhas. dha. de la dha. Villa parroquial de rrua
de ella. La dha. dha. En poder de tanto para hacer la dha.
de que en el dha. Colegio de Navarra. En la dha. carta y
Maria Angela de Loyola. En la dha. carta y proposicion se dice
causas que se representan por la dha. Villa - y que la dha.
Estampos. de V. S. que los poderes. neces^o para el equimiento de
dha. dha. dha. En la dha. carta y proposicion se dice para los

Procurador y personas que señalare la dicha Villa de Torrevieja
 de la Obispetado. Con esta misma se declara que por el
 causa se muevan esta nobleza de la villa de Torrevieja
 de la villa poniendola en consideracion no pare a de la re-
 en su intento. Dea fute a lo que se propone. Proceda en
 todo. Como de ve de que la provincia a ra total estimacion.